



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317 4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO:	ENRIQUE ALFREDO VALDEZ OSPINO
DEMANDANTE:	CONDOMINIO BELLO HORIZONTE P.H.
CODIGO:	25 599 40 89 001 2019 00158 00

En atención al informe secretarial que antecede y cumplidas como se encuentran las formalidades del emplazamiento en los términos del artículo 108 del C.G.P, designase curador ad-litem del demandado ENRIQUE ALFREDO VALDEZ OSPINO, a la doctora GLORIA EDITH LINARES GALINDO a quien se le notificará el auto que libró mandamiento de pago y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), que deberá cancelar la parte interesada. Comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91f21f23dc35a7527332619576efc602d01b8ecd5563fe2d4a7f4334b59fe7b**

Documento generado en 03/12/2020 06:31:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Apulo (Cund.), diciembre 7 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No. 044 de 2020	
Secretario,	
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO	